la aprovacion de Su Excelencia con gracias à la Comision de la provicion por su puntualidad, y que à D. Franco de Sicilia Depositario de Pan indicado representa con oficio un Estado de la total deuda, lo pagado à cuenta, y lo que cada dia se contribue que cobrar.

Con lo que se dió fin à este Ayuntamiento, firmó el Sr. Alcalde por ante y por todos Regidores que con este lo fueron de que doy fe.

Diego Manuel de Lesaun

Ante mi
Jose Maria de Chapuseu

Ayuntamiento de 16 de Julio.

En la Sala Consejil de esta Villa de Segura a diez y seis de Julio de mil ochocientos veinte y nueve, por testimonio de mi el Escno se juntaron por Regimiento Consistorial D. Felipe Maria de Aguirre Alcalde, D. Jose Franco de Murnategui Regidor Decano, D. Martin de Yanzabal, D. Jose Leon de Herrera, y D. Martin de Yarza Regidores, D. Jose Joaquin de Oyanguren Diputado del Comun, D. Jose de Yanzabal, D. Jose Joaquin de Arangaren, y D. Agustin de Zumbeda Diputados de Villa que son mayor y mas sana parte de los que componen dicho Regimiento de ella, y estando asi juntos dho Sor Alcalde presento al Ayuntamiento los Estractos de lo tratado y acordado en la Junta Gral de la Provincia à la que ha asistido como Apoderado de esta villa, y el Ayuntamiento le dió las gracias por su Exactitud.

Con este motivo se trató de la Composicion de Montes de esta villa, y los inconvenientes que se ofrecen de dar

el Ayuntamiento para nombramiento de Comisionados, para lo que,
y evitar disputas, acordaron hacer el nombramiento de Comisionados
para que informados de los capitulares de la plaza de Medicos pro-
pongan à este Ayuntamiento para que haga la eleccion
en el que mas convenga; y àl efecto nombraron à los Señores
D. Domingo de Yribe, Conde de Villafranca, D. Pro Vicente de
Ynzabal, D. Xavier Mariè de Aldaz, D. Jose Agustin Errazquin
D. Pedro de Recalde, D. Franco de Olabarrie, y D. Miguel Ma
Conde de Sancheguì, à quienes reberà haya reber por oficio este
Nombramiento, y que reprueben en todo el Auto de Agosto
proximo: Que tambien se anuncie la vacante en la Facultad
de Jurisprudencia y en la de Cirujano.

Con lo que se dio fin à este Ayuntamiento, firmó
el Sr. Alcalde por si y por los demas segun costumbre
de que doy fè todo lo cual doy fè el Escno. ff

Josè Maria
de Azcona

Josè Mariè de
Elizpuru

Ayuntamiento de 27 de Julio.

En la Sala Consegil de esta Villa de Vergara à veinte y siete de Julio
de mil ochocientos veinte y nueve, por testimonio de mi el Escno, se juntaron
segun costumbre los Señores D. Felipe Maria de Azcona y Zulueta Alcalde,
D. Josè Franco de Aranategui Sindico Procr Gral, D. Martin de Ibar-
zabal, y D. Josè Leon de Heredia Regidores, D. Josè Joaquin de Oyanguren
Diputados del Comun, D. Josè de Ibarzabal, D. Josè Joaquin de